

# INFOCONTABLE., C.A

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTONOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO, REGISTRADOR

CERTIFICA:

Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está **inscrito en el Tomo 30-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Número: 16 correspondiente al año 2025**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

65

ESTE FOLIO PERTENECE A:

**INFOCONTABLE., C.A**

Número de expediente: 65

REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO.

SU DESPACHO. -

Quien suscribe, TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, venezolana, mayor de edad, soltera, de este domicilio, civilmente hábil, titular de la cédula de identidad No. V-9.315.358, debidamente autorizada para este acto por ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INFOCONTABLE C.A., debidamente inscrita por ante este Registro Mercantil en fecha de fecha 17 de mayo de 2007, bajo el N° 65 Tomo 8-A RIF No. J-294221432. Ante usted muy respetuosamente ocurro y expongo: Presento ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INFOCONTABLE, C.A., celebrada en fecha 30 de junio de 2.025, donde se deliberó los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria. SEGUNDO PUNTO: Nombramiento del Comisario AD HOC. TERCER PUNTO: Aumento de Capital, aumento del valor accionario y reducción del paquete accionario. CUARTO PUNTO: Ratificación de la Junta Directiva y nombramiento del comisario principal. QUINTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas del documento. Rogando a usted, previo el cumplimiento de las formalidades de Ley, se sirva ordenar el registro, publicación e inserción de la precitada ACTA y se sirva expedirme copia certificada de la misma, y del auto que así lo provea. Es justicia que espero merecer en la ciudad de Valera, Estado Trujillo a la fecha de su presentación

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

\*\*\*VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA\*\*\*

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS

REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL

ESTADO TRUJILLO

RM No. 454

215° y 166°

Martes 12 de Agosto de 2025

Per presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) MIREYA MONTILLA IPSA N.: 168298, se Inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 16, TOMO 30-A REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. Derechos pagados BS: 56420.98 Según Planilla RM No. 45400236913. La identificación se efectuó así: Trina Aurora Suarez Macias C.I: V-9315358

Abogado Revisor: JORGE FELIX MATOS PEÑA

REGISTRADOR

Abog. ANA BEATRIZ ABREU LOBO

ESTÁ PÁGINA PERTENECE A:

**INFOCONTABLE., C.A**

Número de expediente: 65

MOD

ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD INFOCONTABLE, C.A. En el día de hoy, treinta de junio de 2025, siendo las 10:00 am, en la sede de la compañía de la INFOCONTABLE, C.A., inscrita ante el Registro Mercantil Primero del Estado Trujillo en fecha 17 de mayo de 2007, bajo el N° 65 Tomo 8-A, con domicilio fiscal en Avenida 12, esquina calle 9, C.C. CALLE REAL, nivel 01, local 15, sector centro, Parroquia Mercedes Diaz, Valera, Estado Trujillo, con RIF No. J-294221432, las socias YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS, representada en este acto por TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, mediante poder notariado ante la Notaría Pública Segunda de Valera. Estado Trujillo en fecha trece (13) de agosto del 2019, numero 12, tomo 76, folios del 39 al 41, quien también es socia de la empresa, venezolanas, mayores de edad, divorciada la primera, soltera la segunda, titulares de las cédulas de identidad N° V-14.148.679 y V-9.315.358 respectivamente, y de este domicilio, dueñas del 100% del capital social de la Compañía, se constituyeron en Asamblea Extraordinaria de Accionistas sin necesidad de convocatoria previa por encontrarse presentes la totalidad de las socias, se encuentra presente en calidad de invitada la Licenciada en Contaduría YANETH COROMOTO CONTRERAS, titular de la cédula de Identidad V-20.790.258 con CPC No. 136438. Se inicia la Asamblea presidida por la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS en su condición de vicepresidente, dando lectura a la agenda del día para tratar los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria. SEGUNDO PUNTO: Nombramiento del Comisario AD HOC- TERCER PUNTO: Aumento de Capital, aumento del valor accionario y reducción del paquete accionario. CUARTO PUNTO: Ratificación de la Junta Directiva y nombramiento del comisario principal. QUINTO PUNTO: Modificación de las cláusulas afectadas del documento constitutivo. Aprobada la agenda se sometió a consideración dando inicio al desarrollo de los puntos indicados, de esta manera se trata PRIMER PUNTO: Reconversión Monetaria. Toma la palabra la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, en su condición de Accionista que envista del Decreto N° 5.229, publicado en la Gaceta Oficial N° 38.638, de fecha 06 de Marzo del 2.007, cuya entrada en vigencia fue el 01 de enero de 2.008, que establece la Reconversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía, y por tanto el capital de la compañía para esa fecha era de Cinco millones de bolívares (Bs. 5.000.000,00) después de la reconversión monetaria queda en: CINCO MIL BOLIVARES CON 00/100 CENTIMOS (Bs. 5000,00); dividido en quinientas (500) ACCIONES con un valor nominal de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, y fue pagada por la accionistas de la siguiente forma: la accionista YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS suscribió y pago TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones de DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un total de TRES MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 3.500,00) y la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS suscribió y pago CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES DE DIEZ BOLIVARES (Bs. 10,00) cada una, para un total de MIL QUINIENTOS BOLIVARES CON 00/100 (Bs. 1.500,00). Luego de la entrada en vigencia del Decreto N° 3.548, publicado en la Gaceta Oficial N° 41.446, de fecha 25 de Julio del 2.018, que

establece la Reconversión Monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía, y por tanto el capital de la compañía para esa fecha era de cinco mil bolívares (Bs. 5.000,00) después de la reconversión monetaria queda en CERO BOLIVAR CON CINCO SENTECIMAS (Bs. 0,05), dividido en (500) ACCIONES con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZMILLESIMA (Bs. 0,0001) cada una, y fue pagada por la accionistas de la siguiente forma: la accionista YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS suscribió y pago TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZMILLESIMA (Bs. 0,0001) cada una, para un total de CERO BOLIVAR CON TREINTA Y CINCO MILESIMAS (Bs. 0,035) y la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS suscribió y pago CIENTO CINCUENTA (150) acciones de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MILESIMA (Bs. 0,0001) cada una, para un total de CERO BOLIVAR CON QUINCE MILESIMAS (Bs. 0,015), así mismo hace mención que luego de la entrada en vigencia del Decreto No. 4.553, publicado en la Gaceta Oficial N° 42.185, de fecha 06 de Agosto del 2.021, que estable la actual reconversión monetaria y su aplicación en la señalización del capital de la compañía quedando de la siguiente manera después de la reconversión monetaria: CERO BOLIVAR CON CINCO CIENTOS MILLONESIMAS (Bs. 0,00000005), dividido en QUINIENTAS ACCIONES (500) ACCIONES con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MIL MILLONESIMA (Bs. 0.000000001) cada una, y fue pagada por los accionistas de la siguiente accionista YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS suscribió y pego TRESCIENTOS CINCUENTA (350) acciones de con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MIL MILLONESIMA (Bs. 0,000000001) cada una para un total de CERO BOLIVAR CON TREINTA Y CINCO MILMILLONESIMAS (Bs. 0.000000035) y la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS suscribió y pago CIENTO CINCUENTA (150) acciones con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MIL MILLONESIMA (Bs. 0,000000001) cada una para un total de CERO BOLIVAR CON QUINCE MIL MILLONESIMAS (Bs. 0.000000015). Aclarado y aprobado este punto se pasa a tratar el pasa a SEGUNDO PUNTO: Toma la palabra el accionista TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, mencionando que propone como comisario AD HOC a Licenciada en Contaduría YANETH COROMOTO CONTRERAS titular de a cedula de Identidad V-20.790.258 con CPC No. 136.438 Aprobado el este punto se pasa de seguidas al TERCER PUNTO: Toma nuevamente la palabra el accionista TRINA AURORA SUAREZ MACIAS y manifiesta que, con el fin de que la empresa se adapte al mercado actual es necesario aumentar el capital existente para lo cual propone aumentarlo a la cantidad de ochocientos mil bolívares por lo que sede la palabra a la licenciada YANETH COROMOTO CONTRERAS, su condición de Comisario AD HOC, para que revise los informes financieros respectivos al aumento. Toma la palabra la comisario AD HOC, y pide un lapso de dos horas revisar los mismos. Cumplido el lapso de tiempo manifiesta que los informes cumplen con los principios pertinentes para realizar el aumento de capital, una vez deliberado el tema el capital de empresa se aprueba por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs.800.000,00), siendo este aumento efectivamente por la CANTIDAD DE SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENA Y CINCO CIENTOS MILLONESIMAS (Bs. 799.999.99999995) mediante la emisión de siete mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil quinientas (7.999.999.999.999.500) nuevas acciones, quedando de la siguiente forma: la accionista YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS suscribió y pago cinco mil quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil seiscientos cincuenta (5.599.999.999.999.650) nuevas acciones con un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MIL MILLONESIMA (Bs. 0,0000000001) cada una, para un total de QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS SESENTA Y CINCO MILMILLONESIMAS (Bs. 559.999.999999965) y la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS suscribió y pago dos mil trescientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cincuenta (2.399.999.999.999.850) nuevas acciones un valor nominal de CERO BOLIVAR CON UNA DIEZ MILMILLONESIMA DE BOLIVAR (Bs. 0,0000000001) cada una para un total de DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE BOLIVARES CON NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MILMILLONESIMAS (Bs. 239.999.999999985) según balance de aumento anexo a esta acta; seguidamente manifiesta necesidad de aumentar el Valor Nominal de las Acciones con el fin de adaptarlas al nuevo capital para lo cual propone valorar las acciones en la cantidad de MIL BOLIVARES (Bs 1000,00) cada una reduciendo la cantidad de acciones a OCHOCIENTAS (800). Aprobado por unanimidad se pasa al CUARTO PUNTO: Toma la palabra la accionista TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, en calidad de vicepresidente y hace mención a que la junta directiva está vencida por lo que se hace necesario ratificar la misma en el cargo de Presidente y Vice-Presidente, se ratifica a la socia YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS, para el cargo de Presidente y a la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS para el cargo de Vice-Presidente, para el cargo de COMISARIO propone a la Licenciada YANETH COROMOTO CONTRERAS, titular de la cédula de identidad V-20.790.258 con CPC No. 136.438, por un periodo de 10 años, cuya aceptación se evidencia en carta anexa. Aprobado este punto por unanimidad, se pasa al QUINTO PUNTO: Modificación de las Cláusulas afectadas al documento Constitutivo Estatutario. En vista a los puntos discutidos en esta sesión es necesario modificar el ARTICULO QUINTO y en las DISPOSICIONES TRANSITORIAS LA PRIMERA, del documento constitutivo estatutario quedando redactadas de la siguiente manera ARTICULO QUINTO: El capital social de la empresa es por la cantidad de OCHOCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 800.000,00), representado en OCHOCIENTAS (800) ACCIONES, con un valor nominal de MIL BOLIVARES (Bs. 1000,00) cada una, ha sido suscrita y totalmente pagado de la siguiente manera, la accionista YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS ha suscrito y pagado la cantidad de QUINIENTOS SESENTA (560) acciones con un valor nominal de mil bolívares (Bs. 1000,00) cada una para un total de quinientos sesenta mil bolívares (Bs. 560.000,00) y la accionista TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, suscribe y paga la cantidad de DOSCIENTOS CUARENTA (240) acciones con un valor nominal de mil bolívares (Bs. 1000,00) cada una para un total de DOSCIENTOS CUARENTA MIL BOLIVARES (Bs. 240.000,00), según se puede evidenciar en balance anexo a la presente acta. Nosotras, YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS Y TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, declaramos bajo fe de juramento, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado la presente fecha, proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez declaro que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. DISPOSICIONES TRANSITORIAS. PRIMERO: Se ratifica a la socia YANETH ALEJANDRA SUAREZ MACIAS como PRESIDENTE, a la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, como VICEPRESIDENTE, y como COMISARIO a la Licenciada YANETH COROMOTO CONTRERAS, venezolana mayor de edad, titular de la cédula de identidad V-20.790.258. Contador Público, inscrita en el Colegio de Contadores Públicos del Estado Trujillo bajo el número No. 136.438, por un periodo de diez (10) años, según consta en carta de aceptación anexa. Aprobada la agenda se sometió a consideración se levantó la presente acta y hallada conforme se firma por los socios. Se autorizó a la socia TRINA AURORA SUAREZ MACIAS, anteriormente identificada, para presentar este documento al Registrador Mercantil competente para su inscripción y posterior publicación. En Valera a la fecha de su presentación.